

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

##### Decreto de delegación de funciones del alcalde

Esta Alcaldía considerando: Que con motivo de la ausencia del señor alcalde desde el lunes día 15 de junio hasta su incorporación, es preciso efectuar una delegación de competencias de esta Alcaldía en el primer teniente de alcalde que me ha de sustituir en las funciones municipales.

Por todo lo cual y a los efectos previstos al artículo 23.3 de la Ley 7/85, por la presente:

#### RESUELVO

1º- Delegar en el primer teniente de alcalde, don Alejandro Liz Cacho, desde el lunes día 15 de junio hasta su incorporación, las competencias que a esta Alcaldía le atribuye la ley de Régimen Local, considerando expresamente incluidas las recogidas en la Ley de Haciendas Locales, durante mi ausencia.

2º- Notifíquese al señor teniente de alcalde, Ayuntamiento Pleno, y precédase a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Laredo, 12 de junio de 2009.-El secretario, José Carlos Cabello Ruiz.  
09/9486

### 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

*Relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso-oposición, a una plaza del Cuerpo General Administrativo de Administración General (grupo C1); designación del Tribunal Calificador, y fecha de comienzo del primer ejercicio.*

En cumplimiento de la cláusula décima de las Bases de las pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a una plaza del Cuerpo General Administrativo de Administración General (Grupo C1, artículo 76 de la Ley 7/2007 de 12 de abril) en el marco del proceso de consolidación de empleo para el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, se procede publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, designación del Tribunal y fecha y lugar del examen.

#### 1.- RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIVOS:

1	AGUDO CABRERO, MARIA ANGELES	13796179-C
2	ALONSO CALLEJA, GODOFREDO	72061945-R
3	ALVAREZ INGELMO, PATRICIA	72058338-M
4	ANDRES LACALLE, LUIS	13924640-A
5	BARROSO PRADOS, LUIS ALFREDO	20189897-Z
6	BARTOLOME ESTEBANEZ, RITA Mª	12760574-J
7	BOHIGAS BRIGIDO, RAMON	72059782-T
8	CUESTA ARNEJO, SORAYA	72058965-B
9	DE LA ESCALERA RUILOBA, JOSE JAIME	20217818-J
10	GALBAN LEDO, MARIA LUISA	20199436-P
11	GOMEZ ALSAR, CARLOS	13777627-Y
12	GOMEZ PASCUAL, SERGIO	13984403-N
13	GUTIERREZ COSIO, BERNARDO	13749976-R
14	HOZ CAÑIZO, FERNANDO	13795832-H
15	LOPEZ MATEOS, MARIA DEL SOL	13935316-F
16	MOROSO DIEZ, ANA MARIA	13773807-G
17	ORTIZ DE LA IGLESIA, ALBERTO	13795632-W
18	ORTIZ DE LA IGLESIA, RAQUEL	13773325-M
19	PEÑA MORENO, MARIA	72067406-B
20	PEREZ RAMOS, SARA	13939975-C
21	PINEY ALONSO, MARTA	137136992-E
22	PORTILLO REQUEJO, LUIS	22738120-K
23	PUERTA BARTOLOME, BLANCA ELISA	20191352-C
24	REVILLA GATO, JOSE ANGEL	13773122-D
25	RIOS OTERO, VERONICA	72129780-D
26	RODILLA BENITO, LAURA TERESA	13788391-Y
27	RODRIGUEZ BUSTILLO, ANA	13936962-C

28	RODRIGUEZ CAMINIO, ANA MARIA	13762663-S
29	ROMAN RUIZ, NOELIA	13982636-Q
30	RUIPEREZ MARCOS, ROSA AGATA	71936698-N
31	SAIZ FERNANDEZ, IVAN	14261427-R
32	SALAM CASTILLO, AMANDA	72130991-R
33	SANCHEZ MAZORRA, JIMENA	72038009-P
34	SOBERON DIEGO, MARIA JESUS	20204820-X
35	VAZQUEZ MACIAS, VIRGINIA	20216652-C
36	VILLOTA SANTIAGO, ANA PILAR	72059658-Z
37	ZORNOZA DIAZ, JOSE FERNANDO	13917509-W

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la cláusula segunda de las bases de esta convocatoria, debe de presentarse en caso de ser aprobado se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento

#### 2. RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS:

1	CALLEJA DIAZ, MAGDALENA	72136679-P	INSTANCIA NO SUBSANADA
2	RUIZ DE LAS HERAS, REGINA	72032849-T	FUERA DE PLAZO

#### 3. DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL:

Presidente: Pedro María de Egaña Barrenechea.

Suplente: Isabel Apellaniz Ruiz de Galarreta.

Vocal: María Luisa Odriozola Sainz.

Suplente: Liberto Pérez Torres.

Vocal: Ángel León Rodríguez.

Suplente: Ana Masa Timón.

Vocal: Francisco Lorenzo Monteagudo.

Suplente: Avelino González Saiz.

Secretaria: María del Mar Arcones Lázaro.

Suplente: María Elena Ceballos Revilla.

#### 4. FECHA, LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO:

El primer ejercicio de carácter eliminatorio para todos los aspirantes tendrá lugar el día 30 de junio de 2009, a en los locales municipales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sito en Plaza Cantabria nº 1 de Santa Cruz de Bezana, a las 10:30 A.M. hora a partir de la cual se procederá a la realización del llamamiento de los aspirantes.

El ejercicio tendrá una duración de 75 minutos, no pudiendo ningún aspirante abandonar el recinto durante los 10 primeros minutos ni faltando 5 minutos para la finalización del mismo.

La puntuación que se otorgará a cada respuesta correcta será de 0,05 puntos, restándose de la puntuación total así obtenida, 0,025 puntos por cada respuesta incorrecta. Las respuestas en blanco no se valorarán y aquellas que contengan más de una alternativa se considerarán como erróneas en los términos que fije el Tribunal.

Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen o plantillas proporcionadas por el Tribunal.

Este ejercicio se valorará de 0 a 5 puntos, siendo necesario 3,50 puntos para superarlo.

Los aspirantes deberán presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y de bolígrafo azul o negro.

En el supuesto de aspirantes con algún grado de minusvalía no acreditada, deberá presentarse acompañado de informe o certificado acreditativo de la misma validamente emitido.

No podrá colocarse encima de la mesa ningún objeto o papel, salvo el bolígrafo para la realización de la prueba y el documento de identificación.

Queda completamente prohibido entrar al recinto con cualquier clase de aparato electrónico, incluidos teléfonos móviles, agendas electrónicas, etc.